BIENESTAR FAMILIAR	**República de Colombia** **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** **Cecilia de la Fuente de Lleras** **Dirección de Gestión Humana**	**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN **Contratar servicios funerarios para los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y adultos beneficiarios de un servicio del ICBF Regional Bogotá.**	
Objeto	**Contratar servicios funerarios para los Niños, Niñas, Adolescentes, jovenes y adultos beneficiarios de un servicio del ICBF Regional Bogotá.**

EMPRESA:	INVERSIONES MONTESACRO SAS	NIT:	860402837-3	FECHA:	12 de mayo de 2026
CONTACTO	YICELA MARTINEZ MOTTA	CARGO:		TEL. CELULAR:	3016371539
E-MAIL:	kam1@excelenciaexequial.co	DIRECCIÓN:	Calle 33A #15-56	TELEFONO FIJO:	6013231590

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

• Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Escenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
• El precio de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
• Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
• No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.
• Los precios cotizados deben corresponder a precios 2026.

(1) Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior. Los precios cotizados se deberán mantener.
(2) Nota 1: En el ítem de exhumación, se deberán tener en cuenta los términos establecidos en el artículo 20 de la Resolución 5194 de 2010 que establece:
"ARTÍCULO 20. TIEMPO MÍNIMO DE PERMANENCIA. El periodo mínimo de permanencia para poder realizar la exhumación de un cadáver será el siguiente:
1) Para menores de 7 años: Tres (3) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio.
2) Para mayores de 7 años: Cuatro (4) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio".

Nota 2: El contratista deberá comunicar al ICBF Regional Bogotá el sitio donde estarán ubicadas las bóvedas, osarios, cenizarios o unidades familiares que se adquieran para el desarrollo del contrato resultante y que posteriormente, deberán ser adjudicados a perpetuidad, uso, goce y disposición de la Entidad, mediante el instrumento Público correspondiente. Igualmente, deberá garantizar la posibilidad de depositar en cada uno de éstos, mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) restos óseos.
(3) En caso de remitir su cotización mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II; el Precio Total para el periodo de ejecución estimado (IVA incluido) celda E35 y E43, deben ser diligenciados en la pregunta 1 del "Cuestionario".

Tiempo de Ejecución 2026	
Plazo estimado de ejecución (en días calendario) (1)	**30 días**

ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**ESTOS VALORES DEBEN LLEVAR IVA INCLUIDO Y DETALLADO POR UNIDAD**		
			5-100 cm	**100-180 cm**	**Mayor de 180**
SERVICIO DE INHUMACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR					
1	Cofre en madera de buena calidad, tapizado, acorde a la edad del niño, niña, adolescente o adulto fallecido.	1	170.000	460.000	460.000
2	Preparación del cuerpo (Tanatopraxia)	1	110.000	110.000	110.000
3	Sala de velación amplia y confortable, u Oratorio que deberá estar ubicado en un sitio central de la ciudad de Bogotá.	1	160.000	160.000	160.000
4	Traslado del cuerpo en coche fúnebre Requerido para inhumación **en la ciudad de Bogotá y para municipios cercanos a Bogotá.**	1	210.000	210.000	210.000
5	Traslado del cuerpo en coche fúnebre Requerido para inhumación **para otras ciudades del país (unidad de medida en kilometros)**	1	Por Kilometro recorrido $3,500	Por Kilometro recorrido $3,500	Por Kilometro recorrido $3,500
6	Traslado del cuerpo vía aérea, Requerido para inhumación, desde Bogotá para otras ciudades del país. (teniendo en cuenta que el valor del tiquete será del día en el que se proyecte la realización del traslado).	1	Para traslado vía aérea, regirán las tarifas establecidas por cada aerolínea y disponibilidad,	Para traslado vía aérea, regirán las tarifas establecidas por cada aerolínea y disponibilidad,	Para traslado vía aérea, regirán las tarifas establecidas por cada aerolínea y disponibilidad,
7	Arriendo de Bóveda en cementerio para menores de 7 años (por tres (3) años), conforme al Artículo 20 de la resolución 5194 del 2010.	1	539.814	0	0
8	Arriendo de Bóveda en cementerio para mayores de 7 años (por cuatro (4) años), conforme al Artículo 20 de la resolución 5194 del 2010,	1	0	956.838	956.838
9	Servicio de diacono (opcional)	1	59.000	59.000	59.000
10	Ofrenda floral y cinta con el nombre del Niño, Niña, Adolescente o adulto fallecido,	1	90.000	90.000	90.000
11	Trámites ante Notaría y Secretaría de Salud derivados de los servicios funerarios de inhumación.	1	120.000	120.000	120.000
TOTAL SERVICIO INHUMACION			1.458.814	2.165.838	2.165.838
TOTAL PROMEDIO SERVICIO INHUMACION (3)			1.930.163		

ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**ESTOS VALORES DEBEN LLEVAR IVA INCLUIDO Y DETALLADO POR UNIDAD**		
			5-100 cm	**100-180 cm**	**Mayor de 180**
SERVICIO DE EXHUMACIÓN EN EL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO, QUE DEBERÁ INCLUIR (2)					
1	Servicio de exhumación de restos óseos que se encuentran en bóveda, cumpliendo con las medidas de bioseguridad exigidas en la Resolución 5194 de 20210.	1	399.648	399.648	399.648
2	Cremación de restos exhumados de población del ICBF	1	280.333	463.360	463.360
3	Traslado de los restos óseos en coche fúnebre para su posterior inhumación.	1	90.000	90.000	90.000
4	Osarios, cenizarios o unidades familiares para depositar los restos óseos exhumados con su respectiva urna o cofre en madera.	1	1.320.000	1.320.000	1.320.000
5	Ceremonia Religiosa	1	250.000	250.000	250.000
6	Inhumación de restos exhumados	1	956.838	956.838	956.838
7	Trámites ante Notaría y Secretaría de Salud derivados de los servicios funerarios de exhumación.	1	120.000	120.000	120.000
TOTAL SERVICIO EXHUMACION			3.416.819	3.599.846	3.599.846
TOTAL PROMEDIO SERVICIO EXHUMACION (3)			3.538.837		

La presente cotización:

• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
• Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
• Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
• Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Nombre: **CESAR DANIEL CAÑÓN LÓPEZ**
C.C. No.: 80.062.481 de Bogotá.
NOMBRE DEL OFERENTE: **INVERSIONES MONTE SACRO S.A.S.**
Dirección: Calle 33ª No 15-44
Ciudad: Bogotá
TELÉFONO: 601 3231590
CORREO ELECTRÓNICO: supervisorservicios@excelenciaexequial.co
NIT: 860.402.837-3